

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 FEB 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El juzgado para resolver sobre el reconocimiento de personería y envió de copias del expediente, dispone:

1 – Reconocer al Dr. ANDRES LEONARDO GARZON CORTES, abogado en ejercicio, como apoderado judicial de la demandada ANA DENIS TORRES RIVERA, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 – TENER por notificada a la demandada ANA DENIS TORRES RIVERA, por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el proceso, inclusive el mandamiento de pago, su corrección y adición, conforme lo establece el artículo 301 inciso segundo del C.G.P.; en consecuencia, los términos para contestar demanda comienzan a partir de la notificación de esta providencia.

3 – Por secretaría a través de medio virtual o medio idóneo envíese copias de la demanda y anexos, mandamiento de pago y su corrección y adición, y de esta providencia, al apoderado designado y a la dirección indicada por el apoderado judicial del demandado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Gilberto Reyes Delgado
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 009 hoy 11 FEB 2021
El Secretario,